



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

Acta de la reunión del día 2 noviembre de 2022
Acta nº. 41

Reunión del día 2 de noviembre 2022 Asistentes:

Preside:

D. Luis Alberto Marín González. Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital de la Región de Murcia y Presidente del Consejo de Administración del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.

Vocales:

D. Nicolás González Gallego. Director General del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y Secretario del Consejo de Administración.

D. Daniel Jiménez Jiménez. Director General de Presupuestos y Fondos Europeos.

D^a Sonia Carrillo Mármol. Secretaria General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

D^a. Ana Belén Guerrero Valero. Secretaria General de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

D. Juan Marín Pérez. Director de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia.

D. Joaquín Gómez Gómez. Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO).

D. Gonzalo Wandosell Fernández de Bobadilla.

D. José Antonio Ballester Comas.

En Murcia, a 2 de noviembre de 2022, siendo las 8:45 horas, previamente convocado, se reúne de manera telemática, a través de la aplicación Teams, el Consejo de Administración del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (ICREF), con la asistencia de los miembros del mismo relacionados arriba.



El Presidente da la bienvenida a los asistentes y a continuación se procede a tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 27 de abril de 2022 (Anexo I).

SEGUNDO: Propuesta del Director General del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia a su Consejo de Administración relativa a la aprobación de las Cuentas Anuales del ICREF 2021 (Anexo II).

TERCERO: Propuesta del Director General del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia a su Consejo de Administración relativa a la aprobación del Anteproyecto de Presupuestos del Instituto para el 2023 (Programa de Actuación, Inversiones y Financiación) (Anexo III).

CUARTO: Propuesta del Director General del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia a su Consejo de Administración relativa a la aprobación de la Adenda de modificación del Convenio de la Línea ICREF Financia 100_ (Anexo IV).

QUINTO: Ruegos y preguntas.

PRIMERO: Lectura y propuesta de aprobación del acta de la sesión anterior, de fecha 27 de abril de 2022

Inicia la sesión el Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital de la CARM, Luis Alberto Marín, dando la bienvenida a los asistentes para ceder la palabra al Director General del ICREF, Nicolás González, el cual, atendiendo al orden del día establecido procede, dentro del primer punto del orden del día, a dar lectura y someter a aprobación el acta de la sesión anterior, de fecha 27 de abril de 2022. El Consejo da su visto bueno y aprueba el acta de 27 de abril.



SEGUNDO: Propuesta del Director General del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia a su Consejo de Administración relativa a la aprobación de las Cuentas Anuales del ICREF 2021 (Anexo II).

El Director procede a informar sobre la situación de las cuentas del Instituto correspondientes al ejercicio 2021, que cuentan ya con un informe de auditoría de regularidad contable provisional en que se constata que reflejan la imagen fiel de la institución. El Director ha repasado las líneas fundamentales del balance, haciendo especial hincapié en las cuantías que el ICREF mantiene movilizadas como préstamos vivos otorgados a empresas a través de fórmulas de intermediación con otros organismos como el INFO, o bien, en colaboración con entidades financieras. Asimismo, en lo referente al resultado de explotación, ha explicado que la diferencia con respecto al resultado del ejercicio 2020 se debe, fundamentalmente, a la necesidad de dotar provisiones ante el riesgo de impago asociado a créditos concedidos en el marco del contrato del INFO. Igualmente, ha manifestado que esta cuantía no se ha incrementado más gracias a que el riesgo de la mayor parte de líneas propias está cubierto por medio de la Sociedad de Garantía Recíproca.

Oído lo expuesto anteriormente, el Consejo adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO:**

"APROBAR LAS CUENTAS ANUALES DEL ICREF DEL EJERCICIO 2021 CONFORME AL ANEXO I PRESENTADO".

TERCERO: Propuesta de aprobación de Anteproyectos de Presupuestos del Instituto para el 2023 (Programa de Actuación, Inversiones y Financiación).

En el tercer punto del orden del día, al que se incorpora la vocal del Consejo Ana Belén Guerrero, el Director General del ICREF presenta a los miembros del Consejo el anteproyecto de presupuestos, del que ya disponían los miembros del Consejo, explicando los principales datos del presupuesto administrativo de gastos e ingresos.

Así, se han explicado las variaciones más significativas. En primer lugar, el incremento de Capítulo I asociado a la subida general para empleados públicos prevista por el Estado en sus presupuestos para el próximo ejercicio.

En segundo lugar, subida de Capítulo II, directamente relacionada con los costes vinculados al mantenimiento y puesta en marcha de instrumentos financieros al servicio del tejido empresarial de la Región de Murcia que, dado el contexto actual de



incertidumbre económica, deben ir de la mano de las habituales fórmulas de colaboración con la Sociedad de Garantía Recíproca Aválam.

En tercer lugar, ha destacado el ajuste presupuestario de 1,11 millones de euros (un 51,7% más que en 2022) para la cobertura de riesgos potenciales de morosidad y deterioro asociados a las operaciones de préstamo concedidas a través del sector público.

En lo que respecta a los ingresos, destaca la variación positiva respecto a 2022 del 95,5%, que se explica fundamentalmente por la subida del Euribor, tipo de referencia empleado por el ICREF en sus líneas de financiación.

Oído lo expuesto anteriormente, el Consejo adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

"APROBAR EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL INSTITUTO PARA EL 2023 (PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN) CONFORME AL ANEXO III PRESENTADO".

CUARTO: Propuesta del Director General del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia a su Consejo de Administración relativa a la aprobación de la Adenda de modificación del Convenio de la Línea ICREF Financia 100 (Anexo IV).

El Director explica que AVALAM ha informado de que ya tiene autorizadas operaciones (que aún no han tenido entrada en el ICREF), con las que se alcanzaría la cuantía actual del Convenio establecida en SEIS MILLONES DE EUROS. Puesto que a este Convenio todavía le restan más de tres años de vigencia (estipulada en un plazo de 4 años desde la fecha de su firma), y estando prácticamente agotados los fondos disponibles como consecuencia del éxito de la línea entre sus destinatarios, se considera oportuno ampliar la cuantía del Convenio en SEIS MILLONES DE EUROS adicionales a los SEIS MILLONES DE EUROS aportados inicialmente, situando la cuantía del Convenio en DOCE MILLONES DE EUROS mediante una Adenda a dicho Convenio, financiándose el 50% por el ICREF y el otro 50% por las entidades financieras adheridas al Convenio.

Oído lo expuesto anteriormente, el Consejo adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

"APROBAR LA ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE FINANCIACIÓN SUSCRITO ENTRE EL ICREF, UNIÓN DE EMPRESARIOS MURCIANOS SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA (AVALAM) Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS DENOMINADO LÍNEA ICREF FINANCIACIÓN 100, Y AUTORIZAR AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ICREF PARA SU FIRMA. ASIMISMO, SE AUTORIZA AL DIRECTOR



GENERAL DEL ICREF A REALIZAR CUANTAS GESTIONES Y ACTUACIONES SEAN NECESARIAS PARA LA FORMALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE DICHA ADENDA, CONDUCENTES A MAXIMIZAR LA EFICIENCIA EN EL DESARROLLO DE LA MISMA".

QUINTO: Ruegos y preguntas.

El Director General explica que a partir de este Consejo e incluyendo el acta anterior, cada acta será firmada por el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración digitalmente, tal y como disponen los Estatutos del ICREF. El Director explica que, con el objetivo de que las actas queden cerradas y aprobadas lo más cerca posible de la sesión que reflejan, debe tenerse en cuenta lo previsto en el párrafo primero del artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, al regular el funcionamiento de los órganos colegiados de las distintas administraciones públicas:

«2. El acta de cada sesión podrá aprobarse en la misma reunión o en la inmediata siguiente. El Secretario elaborará el acta con el visto bueno del Presidente y lo remitirá a través de medios electrónicos, a los miembros del órgano colegiado, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la misma reunión.»

Así, aprovechando el procedimiento que ofrece este precepto, en los días inmediatamente posteriores a la reunión del Consejo de Administración, el Secretario, con el visto bueno del Presidente, remitirá por correo electrónico a los asistentes el borrador del acta. Estos podrán otorgar su conformidad o proponer las modificaciones oportunas por la misma vía, y una vez obtenida la conformidad de todos se considerará el acta aprobada en la misma sesión. Finalmente la firmarán el Secretario y el Presidente.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a 09:15 día de la fecha.

Murcia, fecha y firma al margen.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: Luis Alberto Marín González

Fdo.: Nicolás González Gallego